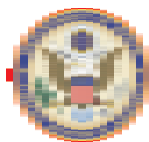


VALORES, CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:



GUÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN



Valores, conceptos y herramientas contra la trata de personas:
Guía para la sensibilización

Organización Internacional para las Migraciones, OIM
Misión en Colombia

Jefe de Misión Colombia - Diego Beltrand

Primera Edición: Bogotá, Colombia, Febrero de 2006

ISBN: 958-33-8884-x

Reservados todos los derechos

Organización Internacional para las Migraciones, OIM

Carrera 14 No. 93B – 46

PBX: (57+1) 6227774 Fax: (57+1) 6223479 – 6223417

E-mail: aimcolombia@iom.org.co

<http://www.iom.org.co> y <http://www.iom.int>

“La OIM esta consagrada al principio de que la migración informada y ordenada, y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo, social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes”.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Departamento de Estados de los Estados Unidos de América, Oficina de Monitoreo y Combate de la Trata de personas, el Área contra la trata de personas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, ni de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Corrección de Estilo: Taller de Edición
Taller_de_edición@yahoo.com

Diseño y Diagramación: Héctor Suárez Castro

Impresión y Acabados: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

**VALORES, CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:**

Guía para la sensibilización

ÍNDICE

	AGRADECIMIENTOS	6
I.	PRESENTACIÓN	7
II.	INTRODUCCIÓN	8

1. VALORES



1.1	LA JUSTICIA	10
1.2	LA SOLIDARIDAD	12

2. CONCEPTOS



2.1	DERECHOS HUMANOS	14
2.2	LA TRATA DE PERSONAS	16
2. 2.1	APROXIMACIÓN JURÍDICA A LA TRATA DE PERSONAS	18
2.2.1.1	ELEMENTOS OBJETIVOS	18
2.2.1.2	ELEMENTOS SUBJETIVOS	19

3. HERRAMIENTAS



3.1	CLAVES PEDAGÓGICAS	22
3.1.1	ESTILOS DE APRENDIZAJE	23
3.2	DISEÑO DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN	24
3.3	HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENSIBILIZACIÓN	25
3.3.1	CLAVES PARA LA SENSIBILIZACIÓN	27
3.3.1.1	EL AGENTE DE LA SENSIBILIZACIÓN	27
3.3.1.2	EL MENSAJE	29
3.3.2	CONSEJOS PRÁCTICOS	32

Organización Internacional para las Migraciones Misión en Colombia

Diego Beltrand	Jefe de Misión
Marcelo Pisani	Jefe de Misión Adjunto
Linda Eriksson	Oficial de Programa
Rocio Sanz	Oficial de Prensa
Equipo Investigador	Antonio Rivas Consultor externo del Programa Trata de Personas
	Monika Peruffo Coordinadora del Programa Trata de Personas

AGRADECIMIENTOS

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) agradece el generoso y efectivo apoyo, sin el cual no hubiera sido posible la presente publicación:

- Al Departamento de Estado de los Estados Unidos por su apoyo financiero.
- A todos los y las miembros de las instituciones del Estado de Colombia, - en especial de la Defensoría del Pueblo, del Departamento Administrativo de Bienestar Social de Bogotá, del Departamento Administrativo de Seguridad/Interpol, de la Fiscalía General de Colombia, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Ministerio del Interior y de Justicia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Procuraduría General de Colombia, de la Policía Judicial/ Grupo Humanitas, de la Policía Metropolitana, de la Policía de Menores, y de la Presidencia de la República/ Consejería para la Equidad de la mujer - que participaron en el taller del 1 -2- 3 diciembre del 2004 del cual este libro es el fruto.
- A Monica Hurtado, consultora externa, por la edición de estilo y revisión.
- Al equipo técnico del *Programa para la Prevención, Asistencia y Reintegración de las Víctimas de la Trata de Personas* de la OIM en Colombia.

PRESENTACIÓN

La trata de personas es uno de los peores riesgos de la migración, la cual implica la violación de los Derechos Humanos de quienes la padecen. Frente a este problema, la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, trabaja con migrantes y gobiernos para proveer respuestas humanas a los desafíos que plantea, con el fin de promover la migración ordenada y humana y ayudar a proteger los derechos de los migrantes.

En desarrollo de tal mandato, con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, las oficinas de la OIM en Colombia y República Dominicana elaboraron y llevaron a cabo un proyecto conjunto. El objetivo principal del proyecto fue el mejoramiento de los esfuerzos para combatir la trata de personas en estos dos países, a través de la cooperación interestatal y del intercambio de experiencias, especialmente entre Colombia, Estados Unidos y República Dominicana, y la capacitación a las autoridades encargadas de la aplicación de la legislación contra la trata de personas.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se desarrollaron diferentes actividades¹, entre las cuales se destaca el taller de capacitación "Valores, conceptos y herramientas contra la trata de personas" mediante el cual los asistentes adquirieron herramientas y conceptos útiles para desarrollar labores de prevención y combate de la trata de personas.

Este taller se convirtió en un espacio para la reflexión sobre la importancia del trabajo entre instituciones y el uso de estrategias adecuadas de comunicación en la sensibilización y prevención de este delito. A partir de las experiencias adquiridas y de la información recibida y compartida durante los días del taller, surge la presente guía, que recopila los temas enfrentados. El fin de esta breve guía es acompañar a los lectores en una reflexión en torno a los valores, conceptos y debates que plantea la trata de personas y ofrecerles herramientas prácticas de comunicación para replicar sesiones de sensibilizaciones sobre el tema.

Cada capítulo tiene un símbolo, - el corazón, la cabeza y las manos, representando los valores, los conceptos y las herramientas - que ejemplifican el profundo sentir, el razonar y el actuar, que tienen que guiar cualquier acción de prevención y lucha contra tal delito.

1 Entre otras, se destacan dos encuentros internacionales, "La aplicación de la justicia en la trata de personas, intercambio de experiencias", realizado en julio de 2004 en la ciudad de Bogotá y "Mejores prácticas para combatir la trata de personas", realizado en octubre de 2004 en Santo Domingo, y varios encuentros entre autoridades nacionales y consulados extranjeros.



INTRODUCCIÓN

La trata de personas se ha convertido en una realidad cotidiana: se presenta en la televisión en distintos noticieros, en la prensa escrita y en las calles. Junto a ello, la trata de personas consiste en una violación flagrante de los Derechos Humanos, nos sitúa ante nuestro modelo social y nuestro bagaje ético en este inicio del siglo XXI, es una realidad que mina nuestras sociedades, genera corrupción y nos afecta como seres humanos. Se considera como trata de personas³:

"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

Para comenzar un proceso de sensibilización sobre la trata de personas es fundamental poner de manifiesto, por un lado, el punto de partida y, por otro, la intención que subyace este proceso.

El punto de partida básico es identificar la trata de personas como una manifestación de la violación de los Derechos Humanos, que se da en un determinado contexto histórico, político, económico y social, que le es favorable y la ayuda a mantenerse en la impunidad. Junto a este punto de partida, está la intención que las personas asuman, ejerzan y respeten los Derechos Humanos como paso fundamental para la construcción de una ciudadanía plena. A partir de los dos aspectos mencionados, el presente documento quiere contribuir a la reflexión en torno a conceptos fundamentales sobre la trata de personas, para impulsar la motivación personal a difundir la preocupación y alerta social sobre el delito y la protección de los derechos de quienes lo padecen.

A tal fin, en el primer capítulo se analizarán dos valores, la justicia y la solidaridad, que son particularmente articulados a los conceptos de Derechos Humanos y de trata de personas, que se discutirán en el segundo capítulo. En el tercer capítulo se proveerán algunas claves y pautas pedagógicas para la sensibilización en el tema de trata de personas.

3 Definición del "Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños" de 2000.



**VALORES CONTRA
LA TRATA**



1 VALORES

El maestro se sentó a la orilla del río con una pecera vacía y cogiendo cantos pesados del río colocó unos pocos dentro de la misma.

-¿Está la pecera llena? -preguntó.

-Si maestro -respondieron los discípulos.

El maestro volvió a la orilla y esta vez cogió puñados de grava que vertió en la pecera, la cual se coló por los huecos que habían dejado los cantos.

-¿Está la pecera llena? -preguntó.

-Si maestro, ahora está llena -respondieron los discípulos.

Nuevamente el maestro se acercó a la orilla y esta vez cogió arena fina, que volvió a verter en el recipiente, y la arena se coló entre los huecos que aún quedaban.

-¿Está la pecera llena? -preguntó. Los discípulos no se atrevieron a contestar.

Finalmente el maestro tomó agua entre sus manos y la vertió en la pecera...

Y dijo: "todo cabe en la pecera si sabemos colocarlo ordenadamente, primero lo fundamental, luego lo importante, finalmente las demás cosas".

(Tradición oral)

Para abordar la sensibilización acerca de la trata y entender los conceptos necesarios para su lucha, es necesario hacer alusión a dos valores fundamentales que deben ser parte del equipaje personal de las personas que quieren entender las implicaciones de este delito y de los agentes que lo combaten: la justicia y la solidaridad.

1.1 LA JUSTICIA

La justicia ha sido un ideal humano secularmente perseguido en todo tiempo y lugar. Pero sigue surgiendo la pregunta básica que filósofos y juristas se han cuestionado desde hace muchos siglos: ¿qué es justicia? La idea de justicia ha estado ligada al desarrollo mismo del concepto de poder y Estado, por lo tanto, es útil presentar un desarrollo somero de la idea de justicia unido al desarrollo del concepto de Estado⁶.

Frecuentemente la idea de justicia se ha contrapuesto a la idea de arbitrariedad, de discrecionalidad del poder. En la tradición burguesa y revolucionaria del

6 Por Estado de derecho se entiende el gobierno de la ley sobre los hombres: "Les hommes naissent et demeurent libres et égaux en droit...le but de tout association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'homme." Declaración francesa de los Derechos del hombre (Art. I, II, IV).



siglo XIX la idea de justicia estaba asociada a la idea de Estado de derecho⁷: razón por la cual, un Estado justo era aquél donde reinara el imperio de la ley frente al imperio del capricho del poderoso.

Según este punto de vista formalista, la justicia equivale a la legalidad, a lo que la ley considera como aceptado o prohibido. Con el desarrollo del Estado democrático, la ley definió parámetros frente al ejercicio del poder y así se estableció, entre otras cosas, la división de poderes, la responsabilidad de los elegidos frente a sus electores, la seguridad jurídica -saber qué ley se aplica en cada momento- y la irretroactividad -no se puede castigar un delito que la ley no haya reconocido previamente como tal-, junto con todo un bagaje de garantías judiciales y procesales. Lo anterior nos indica el valor de la justicia desde el punto de vista legal, pues al ver plasmado en las fuentes lo que es o no legal, encontramos los valores y conceptos fundamentales para la lucha contra la trata. Pero, *¿es suficiente este concepto?, ¿hemos asumido, desde un enfoque más personal y menos académico lo que es justicia?*

Al preguntarnos *¿cuál es el "principio"?* o *¿cuál es la base ética de nuestro actuar justo o injusto?* podemos asumir un enfoque que nos permita reflexionar sobre lo que distingue la justicia de la injusticia.

Podemos ver la injusticia como un conjunto de relaciones verticales de poder construidas como binomios. Entre los binomios más visibles que podemos identificar a nuestro alrededor está la relación de poder que separa al hombre de la mujer, género-, el color de la piel, blanco y otros colores -raza-, los países del norte y los del sur del mundo, los adultos y los niños, etcétera. Estos binomios se caracterizan tradicionalmente por tener un sujeto que toma una



7 Sobre la definición de formalismo jurídico véase H.L.A. Hart "The Concept of Law". Oxford, 1970.



posición de poder -vertical- sobre otro sujeto, siendo ésta relación vertical el fruto de la fuerza y/o de atribuciones culturales -en algunas sociedades se le atribuye a los hombres más poder y derechos que a las mujeres- o de prestigiar determinadas diferencias y discriminar otras -por ejemplo, considerar al color de la piel como elemento de superioridad frente a otros-.

Al considerar la injusticia constituida sobre relaciones de poder verticales, la justicia se asume como parte de las relaciones de poder horizontales. Bajo este punto de vista, la construcción de un mundo justo comienza por la construcción de relaciones de poder horizontales donde los binomios de relación implicados -hombre-mujer, blanco-negro, transgéneros-heterosexuales, adulto-joven- respeten tanto lo que tienen en común como sus diferencias.

En el trabajo contra la trata se debe propender a apoyar y garantizar un contexto de relaciones horizontales, tanto para las víctimas como para las potenciales víctimas, que restablezca la idea de justicia básica a toda relación humana y que reafirme el valor del ser humano independientemente de sus características subjetivas -por ejemplo, ser mujer, pobre, del sur del mundo, etc.-.

1.2 LA SOLIDARIDAD

La solidaridad, así como la justicia, ha sido un valor ético sistematizado en los textos jurídicos. En varios códigos civiles la solidaridad se presenta como el principio que establece una serie de obligaciones de una parte frente a otra: por ejemplo, se establecen deudores solidarios, si un deudor no responde, el otro deudor es quien debe hacerlo.

Más allá de la perspectiva legal, podemos ver la solidaridad como tener en nuestro esquema de preocupaciones asuntos que no se van a resolver en nuestro tiempo vital -como el cambio climático o la extinción de los bosques tropicales- y que afectan a personas que probablemente nunca conoceremos -por ejemplo, refugiados en Sudan, prisioneros políticos en Myanmar o niños víctimas del Tsunami en Tailandia-.

En el momento en que nuestro esquema de pensamiento trasciende nuestro entorno inmediato, nuestros seres queridos y nuestro tiempo vital, comenzamos a colocar nuestras acciones en una clave de solidaridad. La anterior reflexión es aplicable al fenómeno de la trata de personas, ya que si no logramos tener empatía con las potenciales y reales víctimas de trata, preocupándonos y sintiéndonos afectados por lo que han vivido, es muy difícil que el trabajo contra este delito tenga algún impacto.



CONCEPTOS CONTRA LA TRATA

2

CONCEPTOS

Dos conceptos son básicos para entender la trata de personas: los principios de los Derechos Humanos y el desarrollo de la idea de trata de personas.

2.1 DERECHOS HUMANOS

La premisa fundamental de los Derechos Humanos es que le pertenecen a todos los individuos; es decir, que por el sólo hecho de existir como seres humanos, todos tenemos derechos que no se pueden limitar y que son universales.

*"Se reconoce que el hombre tiene derechos consustanciales a su naturaleza y que le deben ser respetados y reconocidos por el Estado"*⁸. En virtud al reconocimiento de los instrumentos internacionales sobre los Derechos Humanos, los Estados se comprometen a respetar, garantizar y promover estos derechos en su territorio.

Las primeras declaraciones de derechos individuales, con fuerza legal, fundadas sobre el reconocimiento de derechos inherentes al ser humano, se encuentran en la Declaración de Independencia Norteamericana (1776) y en la Revolución Francesa (1789), donde se reconoce que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. El más significativo instrumento jurídico para el reconocimiento universal de los Derechos Humanos es la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, donde se declara que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

Con respecto a las características de los Derechos Humanos se afirma que *"todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí"* y que, sin desconocer particularidades nacionales o regionales y los distintos patrimonios culturales, *"los Estados tienen el deber, sean cuales sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales"*⁹.

8 MONROY CABRA, Marco Gerardo. (1998). Derecho Internacional Público, Ed. Temis, cuarta edición, p.524.

9 Declaración de Viena adoptada el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.



Vale la pena resaltar que la noción de Derechos Humanos ha ido evolucionando tanto en su contenido -de los derechos individuales liberales a los derechos sociales y colectivos- como en su origen y legitimidad -de ser derechos "otorgados y garantizados" por el poder público del Estado a ser construcciones sociales inmanentes del ser humano y fuentes de legitimidad-.

Derechos humanos reconocidos internacionalmente¹⁰

Igualdad de derechos sin discriminación (D1, D2, E2, E3, C2, C3).	Libertad de reunión y asociación (D20, C21, C22).
Vida (D3, C6).	Participación política (D21, C25).
Libertad y seguridad de la persona (D3, C9).	Seguridad social (D22, E9).
Protección contra la esclavitud (D4, C8).	Trabajo bajo condiciones favorables (D23, E6, E7).
Protección contra la tortura y castigo cruel e inhumano (D5, C7).	Libertad sindical (D23, E8, C22).
Reconocimiento como persona ante la ley (D7, C14, C26).	Descanso y ocio (D24, E7).
Acceso a remedios legales por violación de derechos (D8, C2).	Comida, vestido y casa (D25, E11).
Protección contra arresto o detención arbitraria (D9, C9).	Asistencia de salud y servicios sociales (D25, E12).
Audiencia ante un tribunal independiente e imparcial.	Protección especial para los niños (D25, E10, C24).
Presunción de inocencia (D11, C15).	Educación (D26, E13, E14).
Protección contra leyes ex post facto (D11, C15).	Participación en la vida cultural (D27, E15).
Protección a la privacidad, a la familia y a la casa (D12, C17).	Un orden social e internacional es necesario para realizar los derechos (D28).
Libertad de movimiento y residencia (D13, C12).	Autodeterminación (E1, C1).
Buscar asilo por persecución (D14).	Trato humano cuando se es detenido o encarcelado (C10).



¹⁰ Tomado de Jack Donnelly. International Human Rights. Segunda edición. Boulder, Colorado: Westview Press. 1998. p. 6.

Derechos humanos reconocidos internacionalmente

Nacionalidad (D15).	Protección contra deudas de prisión (C11).
Casarse y establecer una familia (D16, E10, C23).	Protección contra expulsión arbitraria de extranjeros (C13).
Tener propiedad (D17).	Protección contra la defensa de odio racial o religioso (C20).
Libertad de pensamiento, conciencia y religión (D18, C18). Libertad de opinión, expresión y prensa (D19, C19).	Protección a minorías culturales (C27).

Nota: esta lista incluye todos los derechos que están enumerados en dos de los tres documentos de la Carta Internacional de los Derechos Humanos (International Bill of Rights) o tienen un artículo completo en un documento. La fuente de cada derecho esta indicada en paréntesis, por documento y número del artículo. D = Declaración Internacional de los Derechos Humanos. E = Protocolo de derechos económicos, sociales y culturales. C = Protocolo de derechos políticos y civiles.

2.2 LA TRATA DE PERSONAS

La esclavitud y la trata de personas son situaciones históricas que han acompañado al ser humano de formas diferentes y como expresión de distintas épocas en todos los continentes. El término "trata" tiene una tradición que se remonta al periodo medieval, en el contexto de la lucha entre los reinos cristianos y musulmanes, cuando las personas adquirirían la categoría de mercancía y bajo estas condiciones eran llevadas de un lugar a otro para su compraventa.

El siglo XIX en Occidente es el momento en el que comienzan a fraguarse una serie de valores culturales en los que la esclavitud y la trata son rechazadas de plano. A finales de este siglo nace el concepto de "trata de blancas" para referirse al comercio de mujeres europeas hacia países árabes y orientales. El ascenso de las burguesías al poder, la conciencia de la ciudadanía y el discurso de los Derechos Humanos van generando una nueva conciencia colectiva que hace que los Estados europeos proscriban la práctica del comercio humano, sobre todo desde la perspectiva de proteger a sus poblaciones. Surge así, en 1904, el primer "Acuerdo Internacional para Suprimir la Trata de Blancas"¹¹; una primera legislación teñida de los valores moralizantes de la época que buscaba prohibir el tránsito de mujeres europeas entre fronteras para su empleo en la prostitución. Realmente no se pretendía proteger los Derechos Humanos de todas las personas objeto de comercio y explotación, si no de proteger el concepto de "moral pública" y desde una perspectiva europea.

¹¹ Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas del 18 de mayo de 1904.



La visión del fenómeno va evolucionando y es precisamente en 1910 que se reconoce que la trata puede darse al interior de los países y que se asocia la percepción de la esclavitud a la de la explotación en prostitución, a través de la "Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas". A esta Convención le siguen otras, como la "Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños" de 1921, desembocando finalmente en la "Convención sobre la Esclavitud" de 1926.

El Artículo 1 de dicha Convención establece:

La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de cualquier individuo para venderle o cambiarle y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.

Tras la crisis de la Sociedad de Naciones, el fin de la Segunda Guerra Mundial y el proceso de nacimiento de las Naciones Unidas, se ve surgir una nueva concepción universalista de los seres humanos y de sus derechos. Nace así, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su Artículo 4 establece:

"Nadie será sometido a esclavitud o servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas".

En 1949 aparece la "Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena", la cual no contiene una definición de la trata de personas y parte de un enfoque de criminalización de la prostitución basado en el concepto de prostitución como *incompatible con la dignidad y el valor de la persona*¹².

Hasta finales del siglo XX el concepto de trata seguía siendo difuso y sin definición oficial. Fruto de esta necesidad de abordar y definir claramente el fenómeno de la trata de personas, la comunidad internacional se da una oportunidad más en el año 2000 mediante la "Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado" y el "Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños", abiertos a la firma de 148 países en Palermo, Italia. Hasta el momento, 147 países han firmado la Convención y 116 la han ratificado¹³. Respecto al Protocolo, al 6 de Enero de 2006, 117 países

12 Esta Convención sólo incluye a las mujeres, no todas las manifestaciones de la explotación sexual y no otros tipos de explotación.

13 La Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. Véase: http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_signatures.html (sitio visitado el 6 de enero de 2006)



han firmado y 95 lo han ratificado¹⁴. En la siguiente sección se explicarán los elementos más relevantes de este instrumento jurídico.

2.2.1 Aproximación jurídica a la trata de personas

- *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

La definición adoptada en el Protocolo es la siguiente:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

Examinaremos brevemente los elementos que caracterizan la definición, diferenciando entre los elementos objetivos que denotan el proceso de la trata, los cuales aparecen visiblemente, y los subjetivos, los que subyacen a una evaluación personal.

2.2.1.1 Elementos objetivos

- *La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.*

Del análisis de los elementos objetivos de la definición se pone de manifiesto la cadena de la trata, la multitud de agentes implicados -de ahí la enumeración de "eslabones": captación, transporte, etc.-, la multiplicidad de actores implicados -compradores, vendedores, receptores, etc.-, junto con el hecho del traslado de la persona, ya sea dentro o fuera de su propio país.

14 El Protocolo entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. Véase: http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_signatures_trafficking.html



- *Con fines de explotación.*

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

2.2.1.2 Elementos subjetivos

- *Recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.*

Estos elementos muestran acciones que limitan la libertad personal. Por lo tanto, son los más complicados de demostrar, particularmente cuando nos presentamos ante los requerimientos de un juez y su concepción legal de lo que constituye "prueba" en derecho. Junto a ello hay una carga cultural fuerte: lo que puede ser irrelevante o incluso absurdo para un individuo en una cultura puede no serlo en otra¹⁶. Aquí juega notablemente el contexto en el que la persona se ve inmersa: lleno de tensión, de amenazas, de información que puede ser utilizada como herramienta de chantaje. En ese contexto, palabras o expresiones en apariencia intrascendentes pueden tener un efecto intimidante sobre las personas inmersas en el fenómeno.

- *Consentimiento irrelevante*

Es muy frecuente encontrarse con percepciones como la siguiente, que terminan frecuentemente legitimando la explotación: "las personas víctimas de trata de personas conocían lo que iban a hacer en el sitio de destino".

Sin embargo, cuando se recurre al engaño -tanto sobre el tipo de trabajo prometido como sobre las condiciones reales en que éste se desarrolla-, a la fuerza, al abuso de la situación de vulnerabilidad, entre otros medios, para obtener el consentimiento de la víctima de trata, su consentimiento se encuentra viciado¹⁸. Por ejemplo, en los casos de trata de personas con fines

15 Entiéndase por niño toda persona menor de dieciocho años.

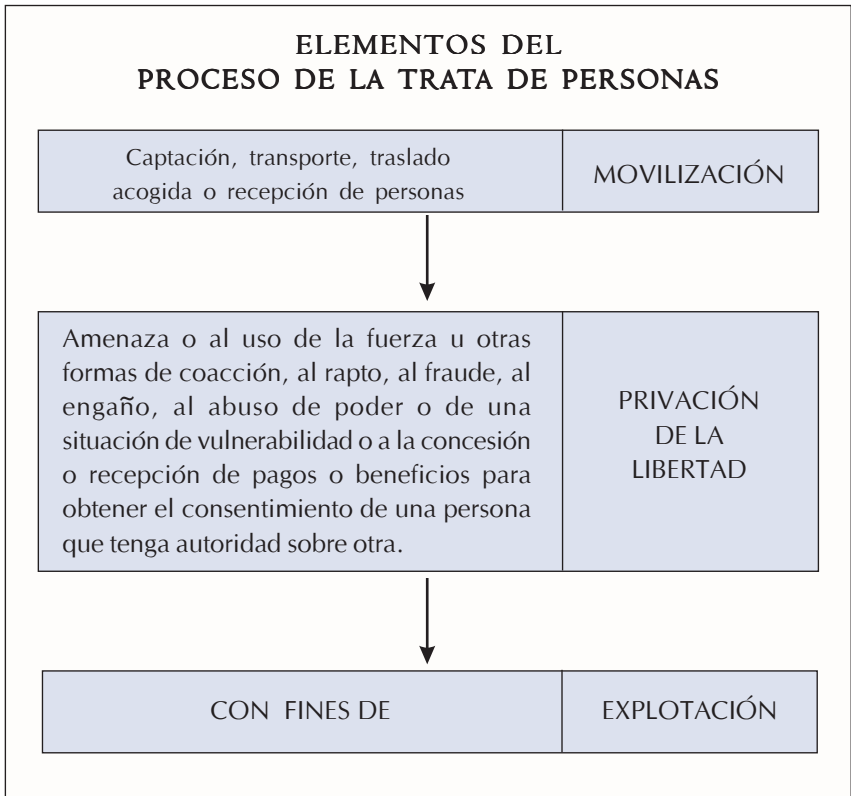
16 El diario La Razón en España (6 /10/ 2000) recogía la detención de una mafia que obligaba a una mujer a prostituirse bajo amenazas con ritos vudú. En el mismo sentido el Diario 16 anuncia: "Amenazó con vudú a cuarenta nigerianas para prostituir las" (21/07/2000).

18 El "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños" es claro frente al tema del consentimiento. Véase numeral 3, Artículos A y B.



de explotación sexual, la mujer puede haber sido engañada tanto respecto a la actividad que se le propone -trabajo en hostelería, estudios o cualquier otro- y acabando obligada a ejercer la prostitución, como respecto a las condiciones en las que viene a trabajar; la mujer sabe que va a trabajar en el comercio sexual, pero no conoce las reales condiciones objetivas bajo las cuales se verá obligada a hacerlo y la explotación a la que será sometida: vigilancia, retención de sus documentos, limitación de su movilidad, amenazas, obligación de trabajar cada día de la semana desprovista de remuneración.

Todo el proceso de la trata busca llevar a la persona a una situación de indefensión absoluta -a costa de sus derechos más elementales- para generar un beneficio ilícito y sostenido para otros.



HERRAMIENTAS CONTRA LA TRATA



3

HERRAMIENTAS

Una vez aclarado el contexto teórico y ético en el cual se enmarca la trata de personas,

¿Qué podemos hacer nosotros para difundir estos conceptos e involucrar otros?

¿Qué podemos hacer para evitar que más personas caigan víctimas de redes de Trata y lograr que empiecen acciones de denuncia, de apoyo a las víctimas y de prevención?

La propuesta de esta guía es desarrollar un proceso de sensibilización, que llegue tanto al corazón como a la cabeza de las personas, empujándolas a buscar más información sobre el tema, tanto para ayudar potenciales víctimas como para defenderse individualmente de este riesgo. Con este fin, este capítulo presenta una serie de instrumentos para comunicar a otros de forma efectiva, dentro de sesiones de formación, los conceptos y valores que hemos vistos anteriormente, sea que se dirijan a una clase de estudiantes de colegio o una audiencia más amplia.

3.1 CLAVES PEDAGÓGICAS

Enseñar es algo relativamente fácil. Lo que es más complicado es transmitir conceptos y valores involucrando a las personas tanto emocional como intelectualmente para moverlas a la acción a través de un proceso formativo significativo para los receptores y que transforme la realidad. Los ejercicios puramente conceptuales pueden ser interesantes pero, como veremos más adelante, son sólo un paso en el camino del cambio de percepciones.

La metodología de la Educación popular²⁰ ha sido particularmente útil en los procesos de sensibilización social, capacitación y transformación de realidades sociales. De acuerdo con la pedagogía de Educación popular, es clave partir del conocimiento de la realidad, entendida como el entorno geográfico, el momento político, cultural, económico y social en el que se sitúan los sujetos, ya que esto nos permite comprender nuestra acción contra la trata de personas en su contexto específico. La participación de todos en el proceso, el reducir y eliminar las situaciones verticales de poder, y partir de la premisa del conocimiento colectivo y compartido, son criterios fundamentales en la Educación popular; ésta consiste en una propuesta que considera a los sujetos capaces de llevar a cabo su propio desarrollo.

Por lo tanto, quien decide estar en la posición de actor de la sensibilización tiene que asumir que:

²⁰ El máximo exponente de esta metodología es el pedagogo brasileño Paolo Freire.



- Él o ella no ocupa una posición de poder sino que ayuda a los participantes a ocupar y ejercer un poder solidario.
- Él o ella no detenta todo el saber pertinente.
- Él o ella da protagonismo a los sujetos destinatarios.

3.1.1 Estilos de aprendizaje

Una vez definido el punto de partida del agente de la sensibilización, es fundamental entender cómo entienden la transmisión de los valores y conceptos de la trata los destinatarios de tal aprendizaje.

¿Cómo incorporan los participantes de un proceso educativo los aprendizajes a su bagaje personal?

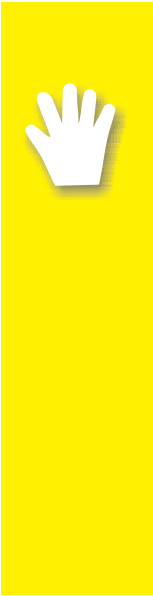
Se debe tener en cuenta que las personas van construyendo conocimientos e incorporando herramientas de una manera determinada y que los itinerarios personales y las distintas culturas pueden tener especificidades. La escuela de pensamiento de la Teoría del aprendizaje experimental²¹, basada en la adquisición de conocimientos en cuatro etapas sucesivas -

EXPERIENCIA, REFLEXIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, ACCIÓN-, ayuda a entender el proceso de adquisición de conceptos y valores desde el punto de vista del participante.

Cada persona tiende a preferir dentro de su aprendizaje una o varias de estas cuatro etapas, y consiguientemente existen cuatro estilos diferentes de aprendizaje, que corresponden a la actitud de cada actor:

ACTIVISTA, REFLEXIVO, TEÓRICO Y PRAGMÁTICO.

APRENDIZAJE ACTIVISTA	APRENDIZAJE REFLEXIVO
<p>Las personas que incorporan el aprendizaje desde un estilo activista valoran sobre todo una formación empírica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son personas con mucha capacidad para afrontar un espacio formativo innovador. • Necesitan que la estrategia formativa esté en constante movimiento. • Los procesos formativos han de ser cortos y concretos. 	<p>Es la otra cara de la moneda del estilo activista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son personas más cómodas en dinámicas de diálogo que en dinámicas que les obliguen a realizar ejercicios. • Prefieren un enfoque de tarea analítico, con una pluralidad de elementos y enfoques para la discusión. • Es un estilo "paciente": le gusta el desarrollo de las ideas para ir descubriendo las conclusiones por sí mismo. • Es un estilo poco dado a la participación espontánea pero muy fructífero si tiene tiempo para observar y aportar con análisis.



21 Kolb, D.A. (1984). *Experiential learning*. Englewoods Cliffs, NJ: Prentice Hall.

APRENDIZAJE TEÓRICO	APRENDIZAJE PRAGMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con este estilo valoran el análisis pero aún más la capacidad de síntesis, es decir, las conclusiones que generen un modelo. • La distancia entre la realidad y el modelo teórico puede no preocuparle, como si el "modelo" fuera un fin en sí mismo. • Es un estilo que facilita la posibilidad de hacer asociaciones y conexiones entre distintos postulados teóricos. • Es un estilo exigente en cuanto al aporte de datos y la claridad de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este estilo no valora tanto las conclusiones como la demostración de que el modelo o el mensaje propuesto funciona en la realidad. • Es un estilo que valora la innovación y el riesgo, tanto en las técnicas como en los postulados propuestos, sin reparar en su validez "teórica". • Desde este aprendizaje es fundamental que el tema esté claramente ligado a una tarea o a un trabajo que el receptor vaya a realizar. • Este aprendizaje garantiza que lo "enseñado" y compartido se intentará poner en práctica con cierta inmediatez.

Las personas que diseñan un programa de sensibilización han de tener en cuenta que el recorrido por todas estas etapas del aprendizaje garantiza la calidad de la propuesta. En definitiva, es siempre más oportuno proponer un itinerario de sensibilización que comience por poner en valor la experiencia de los participantes, que los invite a reflexionar sobre la misma, a diseñar reglas generales que sirvan de modelo, contando con los aportes de los facilitadores, y que luego, dicho modelo pueda aplicarse en la cotidianidad de la tarea práctica.

3.2 DISEÑO DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN

Una vez esté claro el marco teórico de nuestra acción de sensibilización -en este caso los valores y conceptos subyacentes a la trata de personas-, el siguiente paso que ayudará a agregar contenidos, es la definición de objetivos para el programa de sensibilización. Los objetivos en este caso son la explicación de lo que yo quiero conseguir. Para lograr exitosamente nuestros objetivos, éstos se tienen que "negociar" con lo que los participantes o destinatarios quieren conseguir. "Negociar" quiere decir pactar con la realidad de los destinatarios y la intención de transformar una realidad, en este caso las causas que hacen las personas vulnerables a ser víctimas de la trata.

Desde este punto de vista, un objetivo se va enriqueciendo al negociar con los participantes, que es lo que el agente de sensibilización quiere conseguir. Un objetivo, ya sea en una sola formulación como "objetivo general" desglosado en objetivos específicos, debe abarcar:



- **Conocimientos:** quieren dar contenido al verbo saber, es decir recogen las experiencias de los participantes, la identificación de los contenidos y conceptos que se quieren transmitir, compartir o re-construir en el grupo.
- **Destrezas:** dan contenido al verbo poder ya que nos permiten dirigir una mirada a las habilidades y herramientas necesarias de las que hay que dotarse para modificar la realidad.
- **Actitudes:** dan contenido al verbo querer porque nos ponen en la esfera de los valores éticos. No basta "saber y poder" hay que, efectivamente, movilizarse desde los valores para transformar la realidad.

FICHA MÍNIMA PARA ABORDAR UN DISEÑO DE UNA SESIÓN DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

Para iniciar el diseño de un itinerario de sensibilización es útil responder las siguientes preguntas:

PREGUNTAS CLAVE	PISTAS PARA ENCONTRAR LA RESPUESTA
¿Para qué quiero iniciar este proceso formativo?	Hacer explícita la intencionalidad.
¿Qué quiero contar a mi público?	Dar respuesta a la tríada: saber + poder + querer.
¿Qué sabrán/querrán saber los destinatarios de mis acciones?	Analizar la realidad de quiénes son los destinatarios para la "negociación" del objetivo.
¿Cómo se lo cuento?/ ¿en cuánto tiempo se lo cuento?	Una mirada a la metodología de modo que los contenidos permitan : recoger la experiencia + generar reflexión + generar conceptualización + pasar a la acción.

3.3 HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENSIBILIZACIÓN

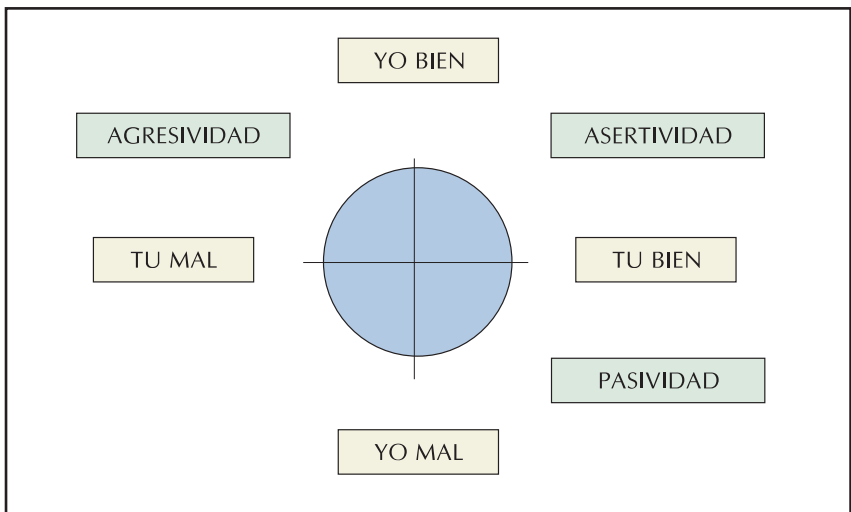
Una vez resueltas las preguntas anteriores y habiendo diseñado el plan de acción acordemente, veamos la puesta en escena del actor de la sensibilización.

Él o ella ha de ser asertivo; es decir, que debe:

- Saber cuál es su objetivo y cómo cumplirlo.
- Mantener el control de sus emociones en todo momento.
- Respetar y salvaguardar la relación con los participantes destinatarios.



Quizá ésta sea una declaración evidente pero vemos con frecuencia agentes de sensibilización que pretenden cumplir sus objetivos desde técnicas o pedagogías agresivas, o bien hacen del momento de aprendizaje algo muy ameno y agradable pero sin cumplir con ningún objetivo educativo. También se da el caso del sensibilizador que consigue sus objetivos erosionando la relación con los participantes, o que no controla sus emociones, convirtiéndose así en un comunicador agresivo. La figura que sigue representa el rango de actitudes que frecuentemente se perciben por parte de los comunicadores:



Igualmente, un sensibilizador que deje que las emociones de los participantes tomen el control del momento formativo, impidiendo cumplir el objetivo, se clasifica dentro de un estilo de formación que denominamos "pasivo." A continuación se exponen los elementos para un estilo formativo asertivo y las dificultades que se presentan para lograr la asertividad:

ELEMENTOS PARA UN ESTILO FORMATIVO ASERTIVO

Elementos que cuidan que se cumpla el objetivo:

- Normas claras y asumidas respecto al horario.
- Ejercer la autoridad desde el respeto, sin provocar ni evadir la situación.

DIFICULTADES TÍPICAS QUE ENFRENTAR CON ASERTIVIDAD

Actitudes saboteadoras

- Los participantes llegan tarde o se van pronto.
- Los participantes hablan.
- Los participantes hacen ruido.



ELEMENTOS PARA UN ESTILO FORMATIVO ASERTIVO**DIFICULTADES TÍPICAS QUE ENFRENTAR CON ASERTIVIDAD**

Elementos que facilitan el control de emociones:

- Administrar la cuota de participación.
- Repartir el tiempo entre los participantes de forma equitativa.
- No entrar a las provocaciones, dejar que otros miembros del grupo respondan.

Actitudes de secuestro emocional:

- Participantes que preguntan todo el rato.
- Participantes que monopolizan el uso de la palabra.
- Provocaciones al formador.
- Participantes que desvían el tema a cuestiones personales.

Elementos que cuidan la relación:

- Acoger y recibir personalmente a los participantes.
- Conocer y manejar el nombre propio de los participantes.
- Generar la participación y recoger la evaluación e impresiones al final de cada sesión.
- Despedirse y dejar los datos de contacto.

Actitudes de abandono:

- El sensibilizador no hace seguimiento.
- No valora el impacto.
- No deja datos de contacto.

3.3.1 claves para la sensibilización

Entendemos la sensibilización como un proceso o momento de comunicación en donde hay dos elementos clave: el agente de sensibilización y el mensaje.

3.3.1.1 El agente de sensibilización

La Mirada

Al igual que el conductor de un vehículo que no puede dejar de mirar la carretera si no quiere perder el camino, el agente de sensibilización ha de tener puesta la mirada sobre el grupo, si no quiere igualmente, salirse del camino porque la mirada es lo que "hilvana" al grupo, lo une, lo centra hacia la figura del comunicador y su mensaje, pero también la mirada del comunicador le da unidad al grupo, convirtiéndolo en un sujeto colectivo.

La mirada debe ser distribuida en el tiempo y en el espacio. Podemos decir, por ejemplo, que la mirada ha de estar centrada en el grupo en un 80 por ciento del tiempo. El resto del tiempo podemos "descansar" mientras, por ejemplo, escribimos algo en la pizarra, ponemos una transparencia en el retro-proyector o simplemente, dirigimos nuestra mirada hacia otro punto,



invitando al grupo a hacer lo mismo. Si miramos al grupo mientras exponemos un dibujo en una pantalla, parte del grupo nos mirará a nosotros y parte al dibujo, produciéndose una dispersión; si nuestra mirada se dirige hacia el dibujo expuesto estaremos reforzando ese mensaje. La mirada también ha de acoger todo el espacio, recorrer todos los rostros, los cercanos y los lejanos. La mirada centrada en una o pocas personas puede resultar muy agresiva para los destinatarios y hacer el proceso muy aburrido para los que no reciben esta forma de refuerzo. Igualmente, la mirada nos puede servir para mejorar la participación o para extinguir determinadas actitudes en el grupo.

La Voz

Un buen agente de sensibilización debe hablar a los que están al fondo de la sala ya que sólo así garantizará que todos lo escuchen. En grupos numerosos, con auditorios amplios, es mejor apoyarse en medios técnicos para evitar hacer esfuerzos sostenidos que al final nos dejarán afónicos. En ocasiones es difícil comenzar una sesión pues los participantes están dispersos y hablando en pequeños grupos, ese no es el momento de alzar la voz, es el momento de empezar pero hablando en un tono normal. Generalmente las personas tenderán a escuchar, muchas veces movidas por la curiosidad, y es "el tono" de la comunicación el que sentará las bases. Dado que la voz es la gran herramienta del agente de sensibilización, hay que saber administrarla; puede ser interesante aprender a "respirar" y a lanzar la voz, más desde el estómago que desde la garganta.

La distancia

La distancia física que mantengamos los agentes de sensibilización con los participantes va a dar mucha información sobre nosotros. Realmente no hay distancia buena ni mala, pero sí hay distancias que son más coherentes con nuestro mensaje. Es difícil hablar de igualdad y participación desde un púlpito o un escaño, es por eso que se hace necesario generar espacios acogedores, donde las personas puedan inter-actuar -organizando los asientos en círculo, por ejemplo- donde el comunicador pueda moverse, hablando de pie y no desde una silla. Se debe entonces generar un ambiente más propicio y coherente de acuerdo con la intencionalidad de los procesos formativos frente al fenómeno de la trata.

El cuerpo

El lenguaje no verbal comunica en muchas ocasiones más información que el lenguaje verbal. El buen comunicador utiliza sus manos para hablar, se expresa con el cuerpo, ocupa el espacio no sólo con su voz sino también con su capacidad de moverse con naturalidad por la sala. Un comunicador rígido, que



esté todo el tiempo de pie, sin movimiento, tiene más posibilidades de hacerse aburrido y perder la atención de su audiencia. Junto a ello, en este apartado, es importante hacer unas mínimas referencias al modo de vestir. El agente de sensibilización debe adecuar su forma de vestir a las expectativas de los destinatarios: por ejemplo, sería igualmente llamativo un comunicador con traje y corbata ante un auditorio de gente rural con sandalia, que un auditorio de gente en traje con un comunicador en sandalias. Si no buscamos un efecto intencional, una llamada de atención o enviar un mensaje particular, estas situaciones nos harán sentir incómodos al igual que a los participantes.

3.3.1.2 El mensaje

El agente de sensibilización entra en la sesión formativa como el invitado a una boda: lleva un regalo precioso muy bien envuelto. El regalo es el cumplimiento del objetivo que nos proponemos, lo que lo envuelve suelen ser las palabras. Cuando nos hacen un regalo envuelto con cuidado y cariño no nos apresuramos a romper el empaque de cualquier modo, sino que vamos poco a poco desatando el lazo, buscando los pliegues del papel para llegar al fondo sin dañar el contenido; el agente de sensibilización debe acompañar a los participantes en esta tarea de abrir "el regalo".

Desde la experiencia queremos aportar algunas claves para facilitar la transmisión de mensajes orales claros:

- *Ir de lo concreto a lo abstracto*

Desde el conocimiento concreto de las personas, podremos ir construyendo y sensibilizando para finalmente poder elaborar desde los conceptos particulares los generales. Es frecuente encontrarse con personas que dicen "esto nunca me podría pasar a mi" o "¿por qué me ha pasado esto?". Las personas pensamos que nuestras experiencias son únicas y que no tienen nada en común con lo que pueden experimentar los demás, y por el contrario, consideramos que lo que le puede pasar a otros no tiene por qué sucedernos. En el mundo de la sensibilización hacia las realidades de la trata, una de las mayores dificultades es que las personas no "generalizan"-como si estas realidades de violación de Derechos Humanos nunca les fueran a pasar a ellas-, se hace entonces fundamental en la formación, expresar y generar mensajes en los que las personas se vean particularmente afectadas, vinculadas y que promuevan dar un salto a lo global.

- *De lo conocido a lo desconocido*

El agente de sensibilización debe usar en todo momento palabras clave y conceptos conocidos y familiares para los participantes, evitando utilizar "palabras mágicas" quizá comunes en su profesión o en su entorno cultural



pero que lo único que transmitirán será distancia, cuando no arrogancia.

- *Apoyo en los medios visuales*

Es muy corriente que en las sesiones usemos un apoyo visual o audio-visual, ya sean notas que dejamos en el tablero, transparencias o diapositivas. Cuando estos elementos son bien utilizados, sin duda refuerzan nuestro mensaje; sin embargo, mal utilizados simplemente generan dispersión y distraen la atención. El agente de sensibilización tiene que conseguir que sus apoyos estén al servicio de la claridad y del refuerzo del mensaje. En este sentido aportaremos unas notas que ayuden a buscar esta sinergia, dirigiendo nuestra atención a los medios de comunicación visual.

- *Atención a los colores*

El conseguir dotar un color de significado le aporta una fuerza de comunicación muy importante a la presentación de nuestras ideas. En este sentido, si hay un color corporativo que tiene especial significado es importante que aparezca en los mensajes visuales.

- *Atención a los símbolos*

Estos son retenidos con mucha más facilidad que los mensajes orales; si nuestra entidad tiene un logotipo, o si nuestro mensaje queda plasmado con un símbolo, las posibilidades de que perdure en el tiempo son mayores.

- *Atención a la sobrecarga de palabras en las diapositivas*

Es ideal que los mensajes no superen la regla de "6 x 6", es decir, no más de seis frases con máximo seis palabras por frase. Es frecuente ver comunicadores que utilizan las transparencias para "leer el texto", cuando es mucho más efectivo dar una palabra clave y reforzar el mensaje con el resto de nuestros recursos.

- *Hacer de la sensibilización algo personal*

Es fundamental conocer el nombre de los participantes y manejarlos en todo momento. En nuestro entorno cultural rara vez retenemos el nombre cuando nos presentan a alguien porque simplemente no nos fijamos; sin embargo, si hacemos un esfuerzo por retenerlo, asociando el nombre de la persona a otro rostro que ya nos es familiar, nos será más fácil recordarlo. El manejo de los nombres propios nos dará cercanía y autoridad sobre el grupo enviando al mismo tiempo un mensaje poderoso: tú me importas. Es importante usar todos los nombres de todos los miembros del grupo, de lo contrario, sin quererlo, estaremos discriminando a alguien; igualmente es importante no nombrar siempre a los mismos -que son en el fondo, los únicos que recordamos- ni sentirnos mal si preguntamos algún nombre que olvidamos,



de hecho ante grupos grandes, podemos usar tarjetones, escarapelas u otra técnica que nos ayude a recordar sin respetar la intencionalidad: la participación es algo personal.

- *La participación*

La gestión de la participación es clave para el éxito de nuestra acción formativa y por eso sus reglas de juego han de quedar claras desde el principio. Si admitimos comentarios, impresiones o preguntas en cualquier momento del proceso, corremos el riesgo de dispersarnos y perder el hilo de nuestro discurso; si admitimos sólo participación al final, corremos el peligro de que en ese momento nadie tenga nada particular que decir. Es interesante trabajar el discurso sin interrupción durante al menos sesenta minutos y hacer pausas para recoger de forma conjunta las preguntas. Vale la pena recordar que a la hora de gestionar la participación -sean comentarios o preguntas- es recomendable:

- Especificar de manera clara cuáles son los momentos durante la formación en los que se van a recoger las preguntas o comentarios.
- Recoger varias preguntas a la vez ya que de este modo podremos dar una respuesta global y profundizar en las dudas o comentarios que consideramos más provechosos para el grupo.
- Estar atento para que nadie acapare la participación formulando preguntas demasiado largas o demasiado frecuentes.
- Igualmente, estar atento e identificar a las personas que no formulan preguntas pero que parecen interesadas -por su lenguaje no verbal-.
- No provocar a quien no quiere participar, la presencia puede ser obligada u obligatoria, la participación no.
- Cuando contestemos a una pregunta se debe dar la respuesta a todo el auditorio, para no convertir la explicación o el comentario en una clase particular, lo que generalmente resulta agresivo y desanima a los más tímidos.
- Cuando nos encontremos con preguntas embarazosas o provocadoras, se puede invitar al grupo para que éste dé la respuesta.
- No hace falta saber todo, si no conoces la respuesta reconócelo y comprométete a dar una respuesta más adelante.

- *El tiempo*

Trabajaremos tres ideas relacionadas al tiempo de la formación basados en que un adulto no puede mantener su atención por tiempos superiores a noventa minutos:



I) Momento inicial

- Nuestro trabajo comienza antes de iniciar la sesión: hay que verificar la sala y el correcto funcionamiento de los aparatos y apoyos visuales.
- El agente de sensibilización debe llegar antes para poder recibir y acoger al grupo, de manera personal e informal, aprovechando para retener su nombre y cualquier dato personal que se pueda compartir.
- Comenzaremos con una presentación y alguna dinámica que capte la atención y centre el tema.

II) Desarrollo de la sesión

- Trabajaremos en segmentos no superiores a noventa minutos.
- Intercalaremos nuestra sesión administrando el tiempo de forma secuencial: dinámicas - desarrollo del discurso - momento de participación.
- Respetaremos el horario establecido para comenzar, al retomar después de los descansos y para terminar. De este modo podremos pedir a los participantes que hagan lo mismo.
- El grupo tendrá un descanso, pero nosotros seguiremos "trabajando" verificando, recogiendo opiniones de quienes hayan participado, aprovechando para abordar a aquellos que nos han parecido distraídos o poco interesados.

III) Final de la sesión

- No termines tu discurso sin una técnica, una anécdota o un símbolo para el final.
- Sé puntual con el cierre, cumple lo prometido.
- No salgas corriendo, quédate para poder despedir los a los participantes y agradecerles su asistencia

3.3.2 Consejos prácticos

La clave fundamental para que una sesión de trabajo en sensibilización sea exitosa es prepararse. No hay sesión que sea más natural que aquella que está cuidadosamente planeada.

Partiendo de este principio podemos desarrollar otros consejos:

1. Apóyate en tu material, pero no te conviertas en un "contador" de transparencias. Tu audiencia seguramente sabe leer, lo que necesita es escuchar.
2. Negocia las expectativas, pregunta ¿qué quieren?, ¿qué puedes ofrecerles?
3. No hables al público, habla con el público.
4. Adapta tu conferencia a la audiencia.



5. Elabora tu propio discurso, te dará seguridad.
6. Piensa lo que dices o no dirás lo que piensas.
7. Da de ti, cuenta tu experiencia y tu reflexión, así llegará al otro.
8. Sé auténtico, abierto. La audiencia reconocerá tu sinceridad.
9. Administra bien tu tiempo.
10. Resume y aclara las ideas.
11. Comienza a trabajar mucho antes de comenzar a hablar.
12. Quédate al alcance del público al finalizar.
13. Actualiza permanentemente tus conferencias. Perfecciona tus destrezas.
14. Escucha a los participantes.
15. Aprende de tus errores: evalúa.

A continuación se exponen los errores típicos de un agente de sensibilización novato:

- *Errores relacionados con el desempeño*
 - Comenzar sin presentarse.
 - No ocupar el escenario adecuadamente -:ser demasiado estático o demasiado dinámico-
 - Hablar mirando al tablero o a las transparencias en vez de mirar a la audiencia.
 - Hablar tapando la pantalla.
- *Errores con respecto al tiempo*
 - No controlar el tiempo y confiarse al principio para tener que correr al final.
 - Decir: "ya acabo", "con esto termino", y seguir hablando más de una hora.
 - No dar un descanso cada noventa/cien minutos para públicos adultos.
- *Errores al trabajar con los soportes*
 - Repartir material documental antes de empezar a hablar. El público leerá antes que escuchar.
 - No tener la primera transparencia preparada y ya lista -colocada adecuadamente sobre el proyector-.
 - No tener el proyecto conectado.
 - Señalar sobre la pantalla en vez de hacerlo sobre la transparencia que hay en el proyector.
 - No usar micrófono o no tenerlo adecuadamente calibrado.

Una última reflexión que conduce inevitablemente al error: pensar que no queda nada nuevo que aprender.



Si esta interesado/a en profundizar los temas discutidos, puede encontrar mayor información en:

Anti-Slavery International
<http://www.antislavery.org/sitemap/SPAsitemap.htm>

Casa Alianza Latinoamerica
<http://www.casa-alianza.org>

Coalition Against Trafficking in Women
<http://www.catwinternational.org>

ECPAT International (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes)
<http://www.ecpat.net/es/index.asp>

Free the Slaves
<http://www.freetheslaves.net>

Freedom Network (USA)
<http://www.freedomnetworkusa.org>

Fundación Renacer (Colombia)
<http://fundacionrenacer.org>

Fundación Esperanza (Colombia)
www.fundacionesperanza.org.co

Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW)
<http://www.gaaww.org>

Global Rights: Partners for Justice-Initiative Against Trafficking in Persons
<http://www.globalrights.org>

Human Rights Watch
<http://www.hrw.org/spanish/>

HumanTrafficking.org
<http://www.humantrafficking.org/resources/links/>

Commission Inter-Americana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
<http://www.oas.org/cim/default.htm>

MTV Campaña Exit
<http://www.mtvexit.org/mtv3/homepage.jsp?langid=6>

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
<http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
<http://www.oi.int>
OIM Misión en Colombia
<http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=122>
Correo electrónico:
oiintrata@oim.org.co

Informe del Departamento de Estado de EE.UU. sobre la Trata de Personas en el mundo 2005
<http://www.state.gov/g/tip/>

The Protection Project
<http://www.protectionproject.org>

Stop-Traffic
<http://www.stop-traffic.org>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
<http://www.unicef.org/spanish/>

United Nations Development Fund for Women (UNIFEM)
<http://www.unifem.org>

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) Programme against Trafficking in Human Beings
www.unodc.org/unodc/en/trafficking_human_beings.html

Organización Panamericana de la Salud
http://www.paho.org/default_spa.htm

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Desde su creación, en el año 1951, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha trabajado con migrantes y gobiernos para proveer respuestas humanas a los desafíos que plantea la migración.

Consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad, la OIM, con sede central en Ginebra, Suiza actúa como Organismo Internacional - Intergubernamental. A fecha de diciembre de 2005, la OIM cuenta con 116 Estados miembros y 21 Estados observadores.

La OIM trabaja para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Las acciones fundamentales de la OIM se ejecutan a través de programas que se enfocan en seis esferas de servicios:

- Retornos asistidos
- Lucha contra la trata de personas
- Migración y salud
- Traslados de personas
- Información masiva y
- Cooperación técnica sobre migración

Las actividades de OIM en la lucha contra la trata de personas en el mundo están enfocadas en la prevención de las trata especialmente en mujeres y niños, así como en la protección de los derechos de los migrantes. Estas actividades incluyen:

- Campañas de información.
- Proveer servicios de apoyo psicológico.
- Realizar investigaciones sobre la trata de personas.
- Proveer retorno voluntario y seguro, así como asistencia y reintegración a las víctimas de trata.
- Apoyar a los gobiernos a mejorar sus sistema legal y sus capacidades técnicas para luchar contra el delito.

